

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

#### 6593 *Aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias (crédito extraordinario 17/2026 – 18/2026)*

Publicado el anuncio relativo a las modificaciones del presupuesto general para el ejercicio 2026 en su modalidad de crédito extraordinario (17/2026 – 18/2026) aprobadas inicialmente en sesión plenaria de fecha 27/0 5/2026 (BOIB nº 69 de 02/06/2026), y habiendo finalizado el periodo de exposición pública de dichas modificaciones sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y en el artículo 169 del RDL 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las siguientes modificaciones presupuestarias se consideran definitivamente aprobadas:

Entidad: Ajuntament de Llucmajor.

#### INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Número de modificación	APLICACIÓN	Descripción	Importe
2026-17	012000-920-6250004	Restauración de los domossos	24.200,00 €
2026-18	012000-920-6220001	Inversión en edificios municipales - Vidrieras	11.642,05 €

#### INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Número de modificación	APLICACIÓN	Descripción	Importe
2026-17	87001	Remanente de tesorería para gastos generales	24.200,00 €
2026-18	87001	Remanente de tesorería para gastos generales	11.642,05 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Llucmajor, 26 de junio de 2026

**La alcaldesa accidental**  
M<sup>a</sup> Cristina Pomar Bonnín

